



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	04 DE JULIO DE 2023	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2022	00457	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	MARIA MARLENE RESTREPO ARANGO	Asistió
Apoderada del demandante	CAROLINA RUIZ BARCO	Asistió
Demandada	FLOTA NUEVA VILLA S.A.S.	
Representante Legal	JUAN GONZALO MERINO CALLE	Asistió
Apoderada de la Demandada	ALEJANDRA ALVAREZ MORENO	Asistió
Litisconsorte cuasi-necesario	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	
Representante Legal	JUAN MIGUEL VILLA LORA	No Asistió
Apoderada Litisconsorte	YESENIA CANO URREGO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Declaración de contrato, liquidación de prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria; costas.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

I. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

La empresa demandada cancelara por la totalidad de las pretensiones la suma de \$45'000.000 que se cancelara en tres cuotas de la siguiente manera:

1. \$20'000.000 el 25 julio de 2023
2. \$20'000.000 el 25 agosto de 2023
3. \$5'000.0000 el 15 septiembre de 2023.

Bancolombia cuenta de ahorros 10320883840 a nombre de Betty Restrepo Arango CC 32.488.760 a quien autoriza expresamente para recibir.

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/c2c6e3d3-eaf2-4e5d-8263-ca9ad65291c7?vcpubtoken=12bc08a5-7c06-45e0-8901-f6cb95eae4bb>

Se Aprueba la conciliación, se advierte que hace tránsito a Cosa Juzgada y presta merito ejecutivo. (extracto del acta)

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

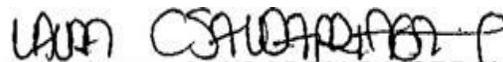
MARIA MARLENE RESTREPO ARANGO
DEMANDANTE
C.C. 32.445.054
E-mail: asesoriaintegral1306@gmail.com

CAROLINA RUIZ BARCO
APODERADA DE LA DEMANDANTE
T.P. No. 224.395 DEL C. S. DE LA J.
E-mail: asesoriaintegral1306@gmail.com

JUAN GONZALO MERINO CALLE
RTE LEGAL SOCIEDAD DEMANDADA
C.C. 71.653.093
E-mail:
notificaciones@alvarezquinteroabogados.com
info@flotanuevavilla.com

ALEJANDRA ALVAREZ MORENO
APODERADA DE LA DEMANDADA
T.P. No. 292.206 DEL C. S. DE LA J.
Email:
notificaciones@alvarezquinteroabogados.com

TATIANA LOPEZ ALVAREZ
APODERADA COLPENSIONES



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c2c6e3d3-eaf2-4e5d-8263-ca9ad65291c7?vcpubtoken=12bc08a5-7c06-45e0-8901-f6cb95eae4bb>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da688d8af5a3f71a7fa0992a0128e10b9072291d90e51849427d43a0da50b69**

Documento generado en 04/07/2023 11:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>